



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 05 MAR 2025

RES. DECECO N° 127-25

Expte. SUDOCU 196/2024-ECO-UNSa

**VISTO:**

La nota presentada por la Prof. Gabriela Fabbroni mediante la cual solicita ayuda económica para participar en el “V Encuentro Nacional de Docentes de Auditoría”, organizado por el Instituto Argentino de Docentes de Auditoría, los días 7 y 8 de noviembre del año 2024, en la Ciudad de Mar del Plata, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 10 obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

Que a fojas 11 de las presentes actuaciones el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera autoriza hasta la suma total de pesos ciento cuarenta mil con 00/100 (\$ 140.000,00), con oportuna rendición de cuentas y con imputación a la Partida Canon Banco Patagonia.

Que los comprobantes que respaldan la ayuda económica cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

Que la Dirección General Administrativa y Económica ha tomado intervención respecto de la regularidad del gasto y su correspondiente control.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobada** la rendición de la ayuda económica realizada a la Prof. Gabriela Fabbroni mediante la cual solicita ayuda económica para participar en el “V Encuentro Nacional de Docentes de Auditoría”, organizado por el Instituto Argentino de Docentes de Auditoría, los días 7 y 8 de noviembre del año 2024, en la Ciudad de Mar del Plata, hasta la suma total de **PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 140.000,00)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN	PROVEEDOR	REC. O FAC.	FECHA	INCISO	IMPORTE
1	Aerolíneas Argentinas SA	0442158258198	31/03/24	3.7.1.	\$ 140.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 140.000,00</b>

**ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado** los gastos del Artículo 1° de la presente Resolución, a los incisos que se indican e imputarlos a la Partida Canon Banco Patagonia, correspondiente al presente ejercicio.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** y siga a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

MCC/saf

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa